

174203

MEMORIA

Patente de Invención nº 174.203, a favor de
Comercial de Identidad, S.A.,
de Barcelona.

Enero de 1947.



N.º 7

MEMORIA

74203

descriptiva por triplicado que presenta el Agente que suscribe, Pascual Civanto Morillas, al Registro de la Propiedad Industrial, acompañando a una instancia y demás documentos de Patente de Invención en España, sus Colonias y Protectorado Marroquí, por veinte años, siendo inventor Don Guillermo Beltrán Cortezo, a favor de la Razón social COMERCIAL DE IDENTIDAD, S.A., de Barcelona, calle Vergara, 5 Pral., por: "Un nuevo procedimiento para la obtención y protección de documentos, sean ó no fotográficos, con plena garantía de resultar inalterables".

-----oooooooooooooooooooooooo-----

5 Para la finalidad de que todos los documentos en general no sean falsificados, aparte de procedimientos técnicos particulares que están en uso, se han adoptado de principio, valiosas precauciones tales como el empleo de calidades especiales de papel, ó bien disponer de éste dotado de tenue filigrana en toda su extensión, para que al menor intento de raspadura, se note ostensiblemente a una somera inspección ocular.

10 Pero tales precauciones enumeradas, no bastan por sí solas a garantizar de un modo infalible la inalterabilidad de un documento, sea ó no fotográfico.

15 La experiencia nos ha demostrado que para asegurarnos contra las falsificaciones, hemos de recurrir a procedimientos técnicos y originales, si queremos obtener la seguridad de que las fotografías ó grafismos estampados en papel ó cartón, no podrán ser enmendados ó alterados sin



que esas malas artes no dejen una huella perceptible que nos delate a simple vista la falsificación que se pretendiese.

20 El objeto de la Patente que describimos, cubre plenamente la finalidad de evitar cualquier falsificación de documentos en general, bajo sus diversas manifestaciones, y para ello mi representada Comercial de Identidad S.A., de Barcelona, ha ideado y puesto en práctica ejecución un
25 procedimiento para la obtención y protección de cualquier documento, que al ser aplicado nos garantiza la inalterabilidad de lo escrito ó fotografiado, siendo este el fin propuesto, y habiendo realizado ensayos con feliz resultado, por lo que está ya realmente en práctica, con gran
30 eficacia.

Siendo esta invención un original y novísimo procedimiento, se declara su novedad a todos los efectos, no siendo conocido en España ni en el Extranjero, por lo cual se solicita el oportuno registro del de la Propiedad Industrial, para que al tiempo de su concesión, quede garantida
35 en todo el Territorio Nacional, la exclusiva de su fabricación y venta, así como su propiedad en su racional explotación.

DESCRIPCION

40 Como se ha dicho anteriormente, este procedimiento abarca todos los documentos: los gráficos simplemente, los fotográficos, y los gráficos con fotografía, que son estos últimos generalmente de identidad, confeccionados con cualquier sistema conocido.

45 Consiste el procedimiento que nos ocupa, en dar a los



documentos -cualesquiera que estos sean- un baño de una solución compuesta de sulfato ferroso y agua, en la proporción de una parte de sulfato ferroso, por diez de agua.

50

La aplicación del baño químico en cuestión, se lleva a cabo dentro de una cubeta durante cinco minutos de duración, y puede hacerse indistintamente antes de ser extendido el documento, ó después del coloreado, revelado, ó impresión, pues el resultado es completamente el mismo, y que virtualmente no produce sobre el papel ó cartón, ningún colorido que modifique la estructura ó presentación de los documentos. Después se saca el documento, y se deja secar al aire libre, ó sometiéndolo a corrientes de aire caliente.

55

Una vez que han sido sometidos al baño, la sustancia química queda sutilmente esparcida y adherida sobre la superficie y de manera muy uniforme, protegiendo toda la extensión. Con ello se logra que, al menor intento de falsificación, aunque sea por medio de los borradores de tinta ó rebajadores fotográficos, quede denunciada indeleblemente una alteración, al quedar manchado el documento, cuya circunstancia detectora la produce la reacción del agente químico, al contacto de los elementos usados al propósito de la sustitución de lo escrito, estampado ó fotografiado.

65

70

NOTA

Se reivindican como propias y nuevas, sobre las cuales ha de recaer concesión al privilegio de Patente de Invención por veinte años, en España y todos sus Territorios, a favor de la Razón social COMERCIAL DE IDENTIDAD: S.A. de Barcelona, las siguientes

75

174203

- 4 -



REIVINDICACIONES

80 1.º.- Un procedimiento para la obtención y protección de documentos, caracterizado por la operación de sumergir el documento, durante cinco minutos en una cubeta con solución de una mezcla de: una parte de sulfato ferroso y diez de agua, sacándolo después para su secado al aire libre, ó por corrientes de aire caliente, indistintamente.

85 2.º.- Un procedimiento para la obtención y protección de documentos, conforme la anterior particularidad, y por la facultad de que el baño químico en cuestión, puede ser aplicado antes ó después de ser escrito el documento, con garantía en el resultado del procedimiento.

90 3.º.- En resumen, por: "Un nuevo procedimiento para la obtención y protección de documentos, sean ó no fotográficos, con plena garantía de resultar inalterables", tal y como queda sustancialmente descrito.

La presente Memoria consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sólo cara.

95 Madrid, diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

Pascual CIVASIO

Tomás de la Torre